



SELLO CUARTO, VEINTIENA
RAVADOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y OCHO

Ayuntamiento =

D. Juan de Labriz =

Preside Ayuntamiento, D. Juan Antonio Ruiz Jimenez Procurador General = Dijo hallado asu noticia aca muertos D. Maria Juana Carze sin muger que fue de D. Augustin de Labriz y su finca y su hacienda y tambiene que en el testam, baxo. Cuya disposicion masio dho D. Augustin dexo duziendo Ducados para que con sus vedidos se hizien en los ornamentos que pasan a la Capilla de la Abadía de este Ayuntamiento, por lo en noticia de esta ciudad para que le prevenga lo que gusta se execute; por que en entendida la disposicion de dho D. Procurador Gual = Acordado que dho D. Juan Antonio Ruiz Jimenez Procurador Gual haga todas las diligencias Judiciales y extrajudiciales que conbenzan para que esta Ciudad se vea en lo que legitimamente le pertenezca y haga se la que de la Clausula de dho testam, con pie y la bexa y los demas instrumentos que tenga por convenientes y de las Verultas que se oviere de Cuenta = En este estado se dio a este Ayuntamiento, con licencia de esta ciudad, el Sr. D. Pedro Alcantara Perez de Meca Ponce de Leon Regidor, quien dio de

